



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 100853

Mediante providencia calendada el (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la impugnación interpuesta por **SARA MELISSA TOBÓN PARRA** interpuso contra el fallo que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia profirió el 14 de diciembre de 2022, dentro de la acción de tutela que la recurrente adelanta contra el **JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO**. Con el *Radicado* Único: **050002205000202200060-01**, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de todo lo actuado en la presente acción de tutela, a partir de la providencia de 12 de diciembre de 2022, inclusive, conforme las razones antes expuestas. Quedan a salvo las pruebas obrantes en el expediente.

SEGUNDO: En consecuencia, vuelvan las diligencias al despacho de origen, para que rehaga la actuación con las observaciones de la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **JAIDIBER IRLAN SALAZAR G, MARIA MIRIAM GOMEZ DE S y TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 28 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 28 de febrero de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor